



RESOLUCIÓN N° CTF-91-2012
(del día 1 del mes octubre del año 2012)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Licenciatura en Informática (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)”

La Comisión Técnica de Fiscalización,
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de **Licenciatura en Informática (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**.

Que la **Universidad de Cartago (UCA)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto Ejecutivo N° 158 del 13 de agosto de 1999**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de **Licenciatura en Informática (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.



Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Licenciatura en Informática (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**, en su sede David, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** La **Licenciatura en Informática de la Universidad de Cartago (UCA)**, tendrá una duración de **tres años y ocho meses** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad **Presencial**.
- TERCERO:** La **Licenciatura en Informática (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)** consta de **150 créditos** de los cuales **88 son teóricos y 62 son prácticos**.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Licenciatura en Informática (actualización)** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PRESENCIAL

Abrev.	Cod.	Asignatura	HT	HP	TC	RE
I Cuatrimestre						
MA	01	Introducción al Cálculo	32	32	64	3 BACH
IN	01	Introducción a la Computación	32	32	64	3 BACH
IN	00	Lógica y Algoritmo	32	32	64	3 BACH
CB	04	Español	32	32	64	3 BACH
Total Créditos Cuatrimestre			128	128	256	12
II Cuatrimestre						
MA	02	Matemática II	32	32	64	3 MA-01
CB	02	Contabilidad I	32	32	64	3 BACH
IN	02	Programación I	32	64	96	4 IN-01
MA	03	Probabilidad y Estadística	32	32	64	3 MA-01
Total Créditos Cuatrimestre			128	160	288	13
III Cuatrimestre						
IN	03	Programación II	32	64	96	4 IN-02
RH	10	Inglés Técnico	32	32	64	3 BACH
IN	04	Estructura de Datos y Archivos	32	64	96	4 IN-01
MA	04	Matemática III	32	32	64	3 MA-02
Total Créditos Cuatrimestre			128	192	320	14

REGISTRO
Comité Técnico
de Planificación
2014

IV Cuatrimestre							
IN	05	Programación III	32	64	96	4	IN-03
IN	06	Sistemas Operativos I	32	64	96	4	IN-04
CB	09	Matemáticas Financieras	32	32	64	3	MA-01
B	55	Métodos de Investigación	32	32	64	3	IN-04
Total Créditos Cuatrimestre			128	192	320	14	
V Cuatrimestre							
IN	08	Sistemas Operativos II	32	64	96	4	IN-06
IN	09	Base de Datos	32	64	96	4	IN-05
IN	15	Programación IV	32	64	96	4	IN-05
CB	08	Educación Ambiental	32	32	64	3	BACH
Total Créditos Cuatrimestre			128	224	352	15	
VI Cuatrimestre							
CB	19	Investigación de Operaciones	32	32	64	3	CB-02
CB	15	Robótica	32	64	96	4	CB-09
IN	12	Análisis de Sistemas I	32	64	96	4	IN-08
IN	13	Arquitectura de Computadoras	32	32	64	3	IN-06
Total Créditos Cuatrimestre			128	192	320	14	
VII Cuatrimestre							
IN	14	Análisis de Sistemas II	32	64	96	4	IN-12
IN	18	Programación V	32	64	96	4	IN-15
IN	16	Telemática y Redes	32	32	64	3	IN-12
CB	03	Teoría Administrativa	32	32	64	3	7º Cuat.
Total Créditos Cuatrimestre			128	192	320	14	
VIII Cuatrimestre							
IN	17	Adm. Proy. Informáticos	32	32	64	3	CB-03
IN	19	Auditoría de Sistemas I	32	64	96	4	CB-02
IN	20	Administración de Centros de Cómputo	32	32	64	3	IN-17
IN	21	Análisis de Sistemas III	32	64	96	4	IN-14
Total Créditos Cuatrimestre			128	192	320	14	
IX Cuatrimestre							
IN	22	Auditoría de Sistemas II	32	64	96	4	IN-19
BF	04	Estrategia Empresarial	32	32	64	3	IN-18
IN	23	Metodología de Diseño de Sistemas I	32	64	96	4	IN-21
IN	24	Modelos y Simulaciones	32	32	64	3	10º Cuat.
Total Créditos Cuatrimestre			128	192	320	14	
X Cuatrimestre							
IN	25	Gestión Tecnológica	32	32	64	3	IN-23
IN	26	Metodología de Diseño de Sistemas II	32	64	96	4	IN-23
IN	27	Teleproceso Avanzado	32	64	96	4	IN-16
IN	28	Teoría de Automatas	32	32	64	3	IN-16
Total Créditos Cuatrimestre			128	192	320	14	
XI Cuatrimestre							
IN	30	Formulación y Evaluación de Proyectos Estratégicos	32	32	64	3	10º Cua.
CS	01	Historia de Panamá	32	32	64	3	
CS	02	Geografía de Panamá	32	32	64	3	
Total Créditos Cuatrimestre			128	128	256	12	
Total de Créditos			1408	1984	3392	150	

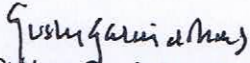
QUINTO:

Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 1 días del mes de octubre del año 2012.

El presidente,


Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,


Mgter. María del Carmen T. de Benavides